

DADOS PESSOAIS Nome Completo: <u>JOÃO CARLOS RIBEIRO</u> Data de Nascimento: <u>15/03/1980</u> RG: <u>123456789</u> CPF: <u>987654321</u>		VENCIMENTO Valor: <u>R\$ 1.500,00</u> Data de Vencimento: <u>30/09/2023</u>	
ENDEREÇO Rua: <u>JOÃO CARLOS RIBEIRO</u> Nº: <u>123</u> Bairro: <u>Centro</u> Cidade: <u>Recife</u> Estado: <u>PE</u> CEP: <u>51000-000</u>		CATEGORIA DE EMPREGO Função: <u>Analista de Sistemas</u> Cargo: <u>Analista de Sistemas</u> Salário: <u>R\$ 1.500,00</u> Data de Admissão: <u>01/01/2023</u>	
IDENTIFICAÇÃO Nome Completo: <u>JOÃO CARLOS RIBEIRO</u> Data de Nascimento: <u>15/03/1980</u> RG: <u>123456789</u> CPF: <u>987654321</u>		CATEGORIA DE EMPREGO Função: <u>Analista de Sistemas</u> Cargo: <u>Analista de Sistemas</u> Salário: <u>R\$ 1.500,00</u> Data de Admissão: <u>01/01/2023</u>	

[illegible][illegible]

COPIA



CODIGO: 2014.13.08.04.P5030

**PARTICION EXTRAJUDICIAL: ENTRE LOS HEREDEROS DEL
SEÑOR RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO.-**

CUANTIAS : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA**, de estado civil divorciada, por los derechos que se le facultan como APODERADA, de sus hijos los señores ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE y ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE, conforme consta de las copias certificadas de los poderes que se adjuntan, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco cuatro dos ocho cero seis quince seis, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fueron la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública de **PARTICIÓN**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

EXTRAJUDICIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, la señora **MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA**, por los derechos que representa como Apoderada de sus hijos **ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE y ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE**, conforme consta de los Poderes que se adjuntan, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Declara la compareciente, ser propietaria conjuntamente con sus hijos **Roberto Andrés y Alicia Daniela Chum Constante**, de un bien inmueble que consiste en un terreno y construcción ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta, lote de terreno que fue desmembrado de la manzana número Once, actualmente Ciudadela Las Acacias, avenida Treinta y Seis y Calle Diecisiete, parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, once metros y calle pública número Dieciséis; **POR ATRÁS**, los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

mismos quince metros y terrenos de la vendedora; POR UN
 COSTADO, veintisiete metros y terrenos del señor Ingeniero Jorge
 Andrade, POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintisiete metros y
 más terrenos de la vendedora. Superficie total Cuatrocientos cinco
 metros cuadrados. B) Este bien inmueble fue adquirido por el
 Causante señor Ricardo Alberto Chum Kuffo, dentro de la sociedad
 conyugal que formó con la señora Margarita Alicia Constante
 Valenzuela, NO fue liquidada, según consta de la escritura pública
 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el seis de noviembre
 de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad, el
 siete de diciembre de mil novecientos noventa.- c) Con fecha
 veintiséis de mayo del dos mil catorce, se encuentra inscrita la
 Escritura Pública de Posesión Efectiva del Causante señor
RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, otorgada a favor de sus hijos
ROBERTO ANDRES y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE,
 contrato celebrado en la Notaría Cuarta de Manta, el catorce de mayo
 del dos mil catorce.- TERCERA.- Al producirse el fallecimiento del
 señor **RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO**, hecho ocurrido en la
 ciudad de Tulcán, provincia Carchí, el veintidós de febrero del dos
 mil once, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad
 hereditaria de bienes entre sus hijos los señores **ROBERTO**
ANDRES y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, quienes
 comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor
RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, como se justifica con los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manta)

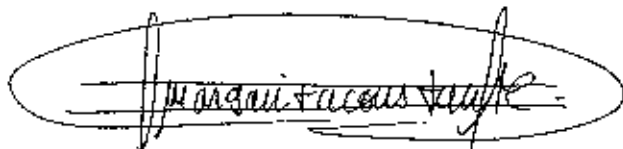
documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos, de los bienes dejados por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de Ex - Cónyuge del señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO; y, como apoderada de los señores ROBERTO ANDRES y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, quienes comparecen como herederos por derecho personal, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes dejados por su ex cónyuge y padre, respectivamente el señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: A la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, en calidad de ex cónyuge, le corresponde el equivalente al cincuenta por ciento de los Gananciales, del bien inmueble descrito en la cláusula de los antecedentes; al señor ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al veinticinco

por ciento, del bien inmueble descrito en la cláusula de los
antecedentes; y, a la señora ALICIA DANIELA CHUM
CONSTANTE, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente
al veinticinco por ciento, del bien inmueble descrito en la cláusula de
los antecedentes, ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico
de la Ciudad de Manta, desmembrado de la manzana número ONCE,
actualmente en la Ciudadela Las Acacias, avenida Treinta y Seis y
calle Dieciséis de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública
número Dieciséis (actualmente calle Dieciséis); POR ATRÁS: Quince
metros y terreno de la vendedora; POR EL COSTADO DERECHO:
Veintiseis metros y terrenos del señor Ingeniero Jorge Andrade y.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiseis metros y terrenos de la
vendedora.- Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCO
METROS CUADRADOS.- QUINTA: ACEPTACION.- La compareciente
por sus propios derechos y como apoderada de los herederos CHUM
CONSTANTE, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente
Partición Extrajudicial por estar conformes con lo establecido en
las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos
intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. SEXTA:
CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es
indeterminada. SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes
constituyen su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos
legales que pudieran derivarse del presente contrato. OCTAVA:

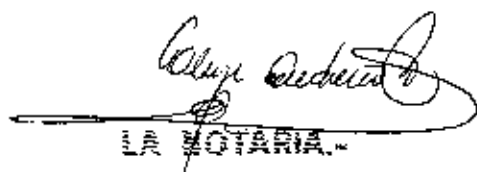
Abg. Eliseo Chiffo Mendez
Escritura Pública
No. 10.000.000
Manta, 10 de Agosto de 1980

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

INSCRIPCION.- La compareciente, se encuentra ampliamente facultada para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS ENRIQUE LINO LOPEZ, matrícula número : Trece guion dos mil cinco guion treinta y cuatro, del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la señora Notaria, la aprueba y firma.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *g*



MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA
C.C.No. 170542805-5



LA NOTARIA.-

As...

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta

El Diario

MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO

LUNES 21
DE JULIO DEL 2014
PORTOVIEJO, ECUADOR
60 PÁGINAS /
2 SECCIONES
AÑO 81
Nº 131

INTERNACIONAL

EL DIARIO
Lunes 21 de julio del 2014

19A

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública cuarta del cantón Manta, con fecha diecisiete de julio del 2014, a las 09H30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha diecisiete de julio del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, signada con el código número 2014.13.08.04.PS030, otorgada entre la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, de estado civil divorciada, y los señores ROBERTO ANDRÉS y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, quienes comparecen en calidad de ex-cónyuge y herederos por derecho personal del causante RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, respectivamente, partición relacionada sobre un bien inmueble ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta, desmembrado de la manzana número ONCE, actualmente en la Ciudadela Las acacias, avenida Treinta y Seis y calle Diecisiete de la Parroquia y Cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial, a favor de los comparecientes, de la siguiente Manera: a la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, le corresponde el cincuenta por ciento de concepto de sus gananciales, al señor ROBERTO ANDRÉS CHUM CONSTANTE, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del indicado bien inmueble; y, a la señorita ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del indicado bien inmueble, lo cual da un total de cien por ciento de los gananciales y cuotas hereditarias determinadas sobre el bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del término establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley.- Manta, Julio del 2014.

Abgda. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. E. Elyse Cedeno Menendez

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL, celebrada entre la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, de estado civil divorciada, y los señores ROBERTO ANDRES y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, quienes comparecen en calidad de ex - cónyuge y herederos por derecho personal del causante RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, respectivamente, sobre un bien inmueble ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta, desmembrado de la manzana número ONCE, actualmente en la Ciudadela Las Acacias, avenida Treinta y Seis y calle Diecisiete de la Parroquia y Cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial, a favor de los comparecientes, de la siguiente Manera; a la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, le corresponde el cincuenta por ciento por concepto de sus gananciales, al señor ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del indicado bien inmueble; y, a la señorita ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del indicado bien inmueble, lo cual da un total de cien por ciento de los gananciales y cuotas hereditarias determinadas sobre el bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Diario de la ciudad de Portoviejo, de fecha 21 de Julio del 2014, página 19A, Internacional.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2014.13.08.04.P5030, de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 18 de Agosto del 2014.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2049-SM-AACA, trámite # 3284- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 253-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #066 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de CHUM KUFFO RICARDO Y SRA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta, un lote de terreno desmembrado de la Manzana No. 11 actualmente en la Ciudadela Las Acacias, avenida 36 y calle 17 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1121002000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 405,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 405,00m². (Autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 06 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, 07 de diciembre de 1996);

Por el Frente: 15,00m -- Calle pública No. 16 (Actualmente calle 17)

Por Atrás: 15,00m -- Terreno de la vendedora

Por un Costado: 27,00m -- Terrenos del Sr. Ingeniero Jorge Andrade

Por el Otro Costado: 27,00m -- Terrenos de la vendedora

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13, 08-01 P3525 de los bienes dejados por el causante Ricardo Alberto Chum Kuffo. Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 14 de mayo de 2014 e inscrita el 26 de mayo de 2014). 405,00m² Equivalente al 100%;

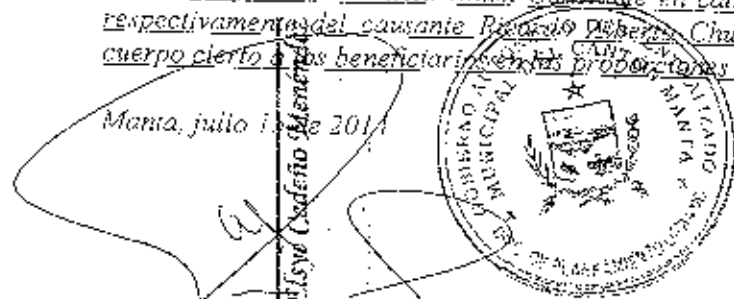
CONSTANTE VALENZUELA MARGARITA ALICIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

CHUM CONSTANTE ROBERTO ANDRES (hijo heredero) equivalente a 25,00%

CHUM CONSTANTE ALICIA DANIELA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Margarita Alicia Constante Valenzuela como gananciales, y el 25,00% por igual para los señores Roberto Andrés Chum Constante y Alicia Daniela Chum Constante en calidad de cónyuge sobreviviente y de únicos herederos respectivamente del causante Ricardo Alberto Chum Kuffo. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios en las proporciones indicadas en líneas anteriores como fue solicitado.

Manta, julio 1 de 2014



Arq. Jonathan Chozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al redactor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las multitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2049-SM-AACA, trámite # 3284- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 253-DPUM-JOC-2014 e informe #066 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA, ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE** sobre un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta, un lote de terreno desmembrado de la Manzana No. 11 actualmente en la Ciudadela Las Acacias, avenida 36 y calle 17 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1121002000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ricardo Alberto Chum Kuffo, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle pública No. 16 (Actualmente calle 17)

Por Atrás: 15,00m – Terreno de la vendedora ✓

Por un Costado: 27,00m – Terrenos del Sr. Ingeniero Jorge Andrade

Por el Otro Costado: 27,00m – Terrenos de la vendedora ✓

Área Total: 405,00m²

Manta, julio 15 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0065590

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
CHUM KOFFO RICARDO Y SRA.
pertenciente a D. LAS ACACIAS AV. 36 C. 17 INM. COLEG. TECNICO.
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$139853.71 CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 71/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.
asiente a la cantidad

DMOREIRA

16 JULIO 2014

Manta, de del 20

Abg. Eloy Cárdenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0112533

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 112533

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de junio de 2014

No. Electrónico: 22357

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-10-02-000

Ubicado en: CIUD. LAS ACACIAS AV. 36 C. 17 INMD. COLG. TECNICO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 405,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CHUM KUFFO RICARDO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30375,00

CONSTRUCCIÓN: 109478,71

139853,71

Son: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES
CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cadenas Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 04/06/2014 15:22:49



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0092880

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHUM, XIMENY VICAARDI SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1121002000 CIUD. LAS ACACIAS AV. 36 C. 17
Manta, dos de Junio del dos mil catorce
8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosalio Riera M.
RECADUACIÓN

Abg. Eliseo Codomo Menéndez
Rosario Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0016149

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CHOM KUEFO RICARDO Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIUD. LAS ACACIAS AVDA. 36 Y CALLE 17
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 321054
CATA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 15/07/2014 13:14:21

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR

3.00



VÁLIDO HASTA: Jueves, 15 de Octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



9169



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 95958

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de noviembre de 2008*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de Terreno ubicado en las Inmediaciones del Colegio Técnico de la Ciudad de Manta, un lote de terreno desmembrado de la manzana número once el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, Quince metros y calle publica número dieciséis. POR ATRAS, Los mismos quince metros y terrenos de la vendedora. POR UN COSTADO, Veintisiete metros y terrenos del Sr. Ingeniero Jorge Andrade. POR EL OTRO COSTADO, Los mismos veintisiete metros y mas terrenos de la vendedora. SUPERFICIE TOTAL, Cuatrocientos cinco metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se encuentra libre de G r a v a m e n t o s

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 - 13/01/1975	2
Compra Venta	Compraventa	1.840 - 07/12/1990	2.805
Sentencia	Posesión Efectiva	93 - 26/05/2014	1.635

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito en: *lunes, 13 de enero de 1975*

Tomo: *2* Folio Inicial: *2* - Folio Final: *13*

Número de Inscripción: *2* Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Canton: *Manta*

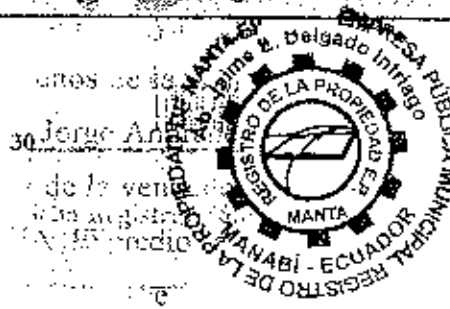
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 30 de diciembre de 1974*

Escritura/Auto/Resolución:

Fecha de Radicación:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en este cabecera Cantonal. La Señora: Leonor Arboleda Fernández es heredera del señor Luis Arboleda Martínez. La Sra. Lucila Arboleda Fernández, de Garrety, en su calidad de Mandataria de los herederos ausente Señor Dr. Guillermo Arboleda Fernández, el Sr. Luis Arboleda Vázquez Álvarez, en Representación de los





Especial conferido por su cónyuge la Heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández, el cual a su vez representa al derecho a la cuota hereditaria que había correspondido al Sr. Miguel Ernesto Arboleda Fernández, varios lotes entre los que consta la Mz No. 12. Adjudicándole a la Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberán, el Lote Número QUINCE, con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados Se le adjudica también el lote No. DOS, con seis mil trescientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que esta señalado con el número SIETE, con tres mil ciento tres metros cuadrados. El Cuarto Lote que se le adjudica en el consistente en ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-0000000008054	Fernández Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001709	Arboleda Chávez Gilberto	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001708	Arboleda Fernández Alfredo	Divorciado	Manta
Heredero	80-0000000008369	Arboleda Fernández Elisa	Casado	Manta
Heredero	80-01293153	Arboleda Fernández Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000005194	Arboleda Fernández Guillermo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernández Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000008240	Arboleda Fernández Miguel Ernesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000057	Arboleda Fernández Rafael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	19-abr-1942	6	6

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 07 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.805 - Folio Final: 2.807

Número de Inscripción: 1.840 Número de Repertorio: 3,249

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio Técnico de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016365	Chum Kuffo Ricardo Alberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000016366	Constante Valenzuela Margarita Alicia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000576	Arboleda Fernández Lucila	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 26 de mayo de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1.635 - Folio Final: 1.649

Número de Inscripción: 93 Número de Repertorio: 4.077

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO del bien inmueble dejado por el causante Sr. Ricardo Alberto Chum Kuffo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-11757817	Chum Constante Alicia Daniela	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-09748562	Chum Constante Roberto Andres	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000016365	Chum Kuffo Ricardo Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a ta(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1840	07-dic-1990	2805	2807

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:15:46 del martes, 08 de julio de 2014

A petición de: Dr. Montenegro Escobedo

Elaborado por: Zayda Azucena Saitos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad. Número:

que se refieren al pr
alcedo lo invalida

CIUDADRIANA***
 IDENTIFICADO
 EJECUTIVO
 RICARDO CONSTANCE
 VALENZUELA
 29/09/2011
 REN 4178267

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170542806-6
 CONSTANCE VALENZUELA MARGARITA ALICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1957
 003-1 0018 02749
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 170542806-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014
 029
 029-0113 1705428066
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CONSTANCE VALENZUELA MARGARITA ALICIA
 MANABÍ
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA MANTA 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEÑORA JUEZA SEGUNDO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ.- MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con
Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted
atentamente SOLICITA:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una
petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS
CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de
la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge
sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, a partir del 24 de
febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

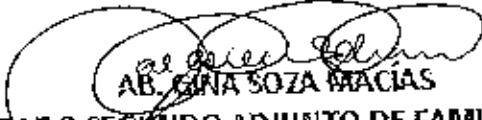
Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial Q36 del Palacio
de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16


Abg. Elyse Cordero Hernández
Notaria Pública Cuarta
Buenos Aires - Ecuador

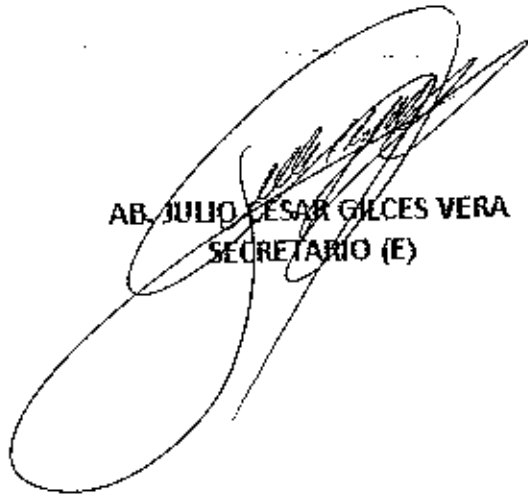
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución N° 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal.- Dando contestación al escrito que presenta la Abogada Patricia Mera Bravo, se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


AB. GINA SOZA MACIAS

JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, no existe causa alguna de inventario en la que estén involucrados los señores ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE y ALICIA CONSTANTE VALENZUELA desde las fechas requeridas. Manta 2 de julio de 2014. A las 10h08 minutos.

LO CERTIFICO.-


AB. JULIO CESAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)



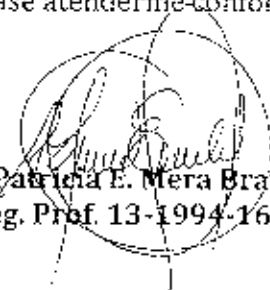
SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con
Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted
atentamente SOLICITA:

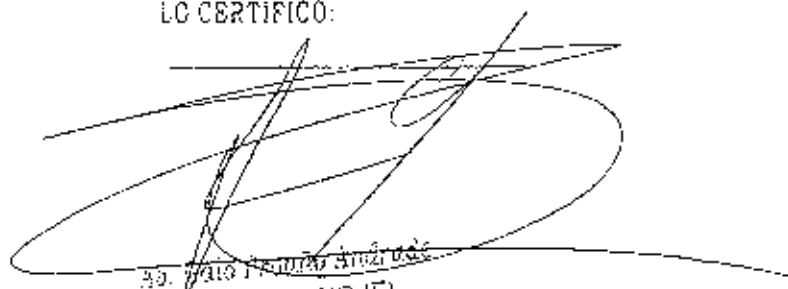
Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una
petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS
CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de
la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge
sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, a partir del 24 de
febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 036 del Palacio
de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16

PRESENTE EN MANTA Hoy 26 de JUNIO
a los 26 días del mes de JUNIO
de dos mil 11 a las 15H30
COPIAS DE LEY ADICIONALES _____
LO CERTIFICO:


Ab. Roberto Andrés Chum Constante
SECRETARIO (E)


Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cautiva

Manta, 07 de julio del 2014. Las 09h15

Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por el Ab. Patricia Elizabeth Mera Bravo. Címplase.

Patricia Elizabeth Mera Bravo
Abg. Patricia Elizabeth Mera
JURADO SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI

JUZGADO II DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Abg. Grace Mera Delgado
SECRETARIA

Lo certifico.



RAZON, en atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, empezaron a tener competencia para tramitar las causas judiciales contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos lunes siete de julio del dos mil catorce no existe demanda alguna de PARTICION JUDICIAL DE BIENES planteada por los ciudadanos ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE. Lo certifico.

JUZGADO II DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Abg. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



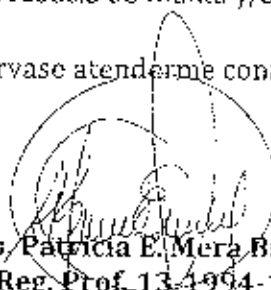
SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABÍ.- MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con
Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted
atentamente SOLICITA:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una
petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS
CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de
la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge
sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, a partir del 24 de
febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 036 del Palacio
de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

**JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA**

Manta 07 de julio del 2014; las 14h10 minutos.- En atención al oficio recibido con fecha jueves 03 de julio del 2014 a las 08h09 minutos suscrito por la Ab. Patricia Elizabeth Mera Bravo, en libre ejercicio profesional se dispone que el señor secretario del despacho, previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.-

AB. YIMMY GEOVANNY ZAMBRANO
JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentra presentada ninguna demanda por los ciudadanos CHUM CONSTANTE ROBERTO ANDRES Y CHUM CONSTANTE ALICIA DANIELA. Lo - Certifico.- Manta 07 de julio del 2014

AB. NERI RAMON CANG SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO



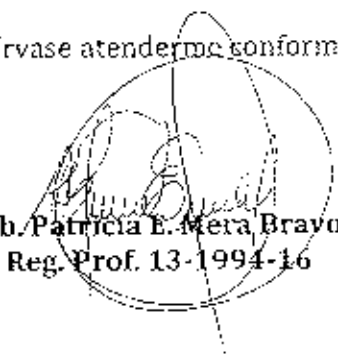
SEÑOR JUEZ CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.-
MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted atentamente SOLICITA:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, a partir del 24 de febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 036 del Palacio de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16


Abg. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública en Manta
Manabí - Ecuador

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ.-**

Manta, 04 de julio de 2014, las 12h00.- Avoco conocimiento en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la Abogada Patricia Mera Bravo, con Mat. 13-1994-16 del F.A.M.; se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.

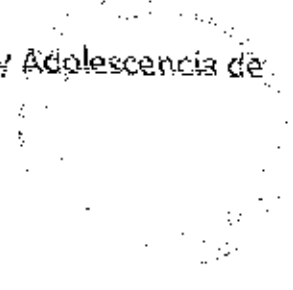
Dr. Yaris Pinto Cedeño Alvarado
JUEZ CUARTO
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANTA - MANABÍ



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATIE hasta el día de hoy que contamos viernes cuatro de julio del dos mil catorce a las 12h00; no existe juicio de PARTICION JUDICIAL DE BIENES, realizados por los señores ROBERTO ANDRÉS CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE en calidad de herederos y de la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA en calidad de Cónyuge SOBREVIVIENTE del señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO a partir del 24 de febrero del 2011.-Lo certifico. Manta, jueves 04 de julio de 2014.

Ab. Yimma Muñoz Solórzano
Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de
Manta, Manabí

Yimma M. Muñoz Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANTA - MANABÍ



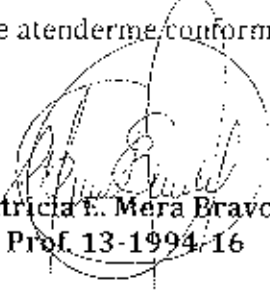
SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.
MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted atentamente SOLICITA:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUHO, a partir del 24 de febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 036 del Palacio de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16

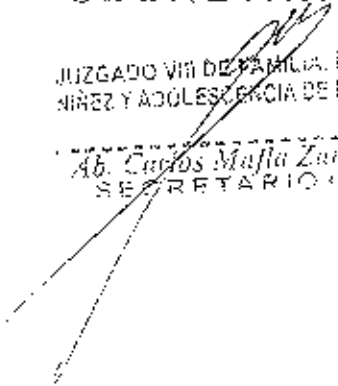
JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
Presentada en Manta el 30

enero de 20 14 a las 15:45

Certifico:

SECRETARÍ

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

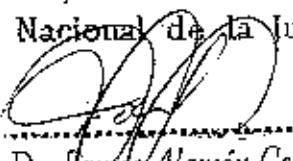

Ab. Carlos Masfís Zamudio
SECRETARIO (E)


Abg. Eliseo Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

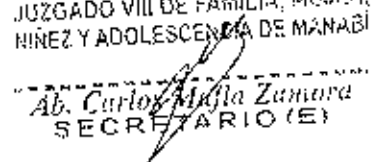
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

Manta, Julio 03 del 2014.- Las 16h40

Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Octavo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad con el Art. 233 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con la disposición Transitoria Segunda del Código de la Niñez y Adolescencia. Atento al escrito presentado por la señora abogada Patricia Elizabeth Mera Bravo, se dispone que por secretaria certifique lo solicitado, dejando copia en el archivo general. Actué el señor abogado Carlos Mafla Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de junio del 2010, emitido por el Director Encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-Cúmplase


Dr. Faustino Alarcón Cedeño
JUEZ VIII DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

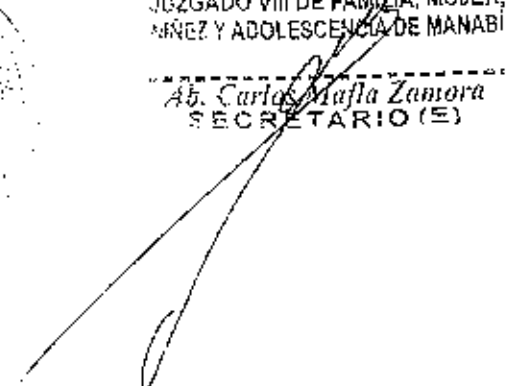
Lo certifico: JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


Ab. Carlos Mafla Zamora
SECRETARIO (E)

CERTIFICACION: En atención a la providencia que antecede y una vez revisado los libros de ingreso de este Juzgado a mi cargo, certifico que los señores **ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE, ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE y MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, NO** han presentado demanda de PARTICION JUDICIAL DE BIENES, en calidad de herederos y cónyuge del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO. Lo certifico. Manta, tres de Julio del dosmil catorce.



JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


Ab. Carlos Mafla Zamora
SECRETARIO (E)

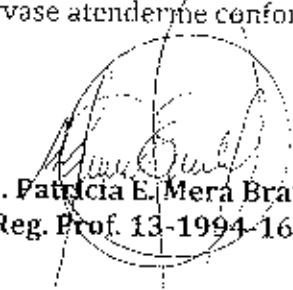
SEÑORA JUEZA OCTAVO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ.- MANTA.

PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO, abogada en el libre ejercicio de la profesión, con
Registro Profesional No. 13-1994-16 del Foro de Abogados de Manabí, a usted
atentamente SOLICITA:

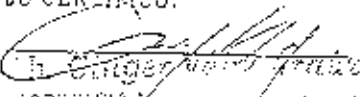
Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado, si existe en su judicatura una
petición de PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES, realizada por los señores ROBERTO ANDRÉS
CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE, en calidad de herederos, y de
la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA, en calidad de cónyuge
sobreviviente del causante señor RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO, a partir del 24 de
febrero del 2011. De existir alguna, sírvase certificar el estado de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 036 del Palacio
de Justicia de Manta y/o dirección electrónica palmera_71@yahoo.es

Sírvase atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.


Ab. Patricia E. Mera Bravo
Reg. Prof. 13-1994-16

PRESENTADO EN MANTA Hoy 21 de enero
a los 13 días del mes de enero
de dos mil 11 a las 10:00
CON COPIAS DE LETADONTAS --
LO CERTIFICO:


SECRETARIA DE -----
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
JUDICATURA DE MANABÍ - MANTA

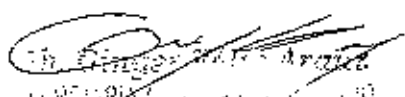

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

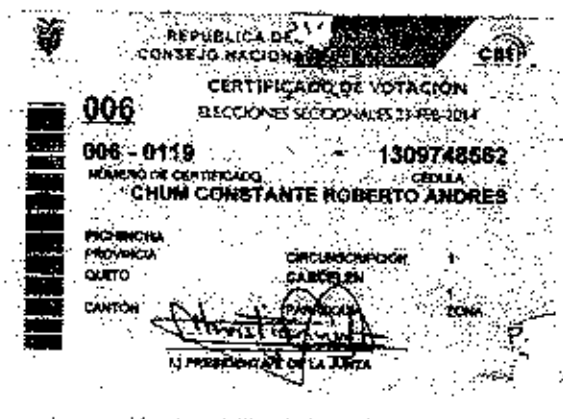
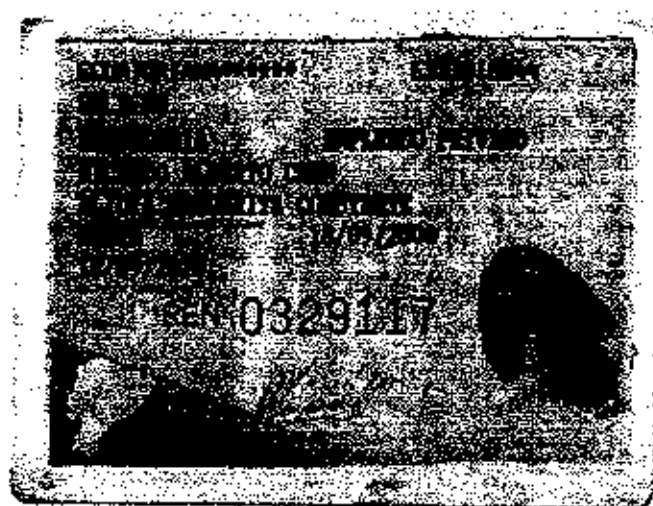
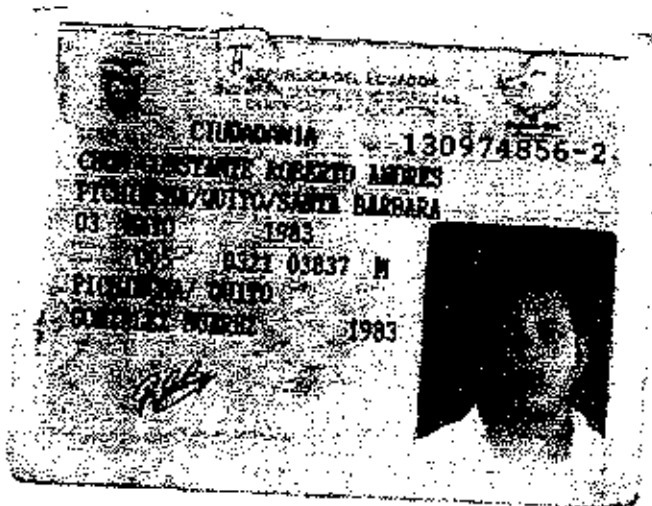
JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ.-

Manta, 27 de junio de 2014, las 13h36. Avoca concurriendo en calidad de Jueza Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí, en virtud de la acción de personal Nº 4371-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En lo principal a la petición realizada por la señora Ab. PATRICIA E. MERO BRAVO, se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.


Ab. Patricia Espinosa López
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ MANTA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATIE hasta el día de hoy que contamos viernes veintisiete de junio del dos mil catorce no existe juicio de PARTICION JUDICIAL DE BIENES realizada por los señores ROBERTO ANDRES CHUM CONSTANTE y ALICIA DANIELA CHUM CONSTANTE en calidad de herederos y la señora MARGARITA ALICIA CONSTANTE VELENZUELA en calidad de cónyuge sobreviviente del causante RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO. Lo certifico. Manta, 27 de junio de 2014.


Ab. Patricia Espinosa López
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ MANTA



COPIA INTEGRAL

GINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 187 Acta 5389

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ALBERTO CHUM KUFFO nacido en GUAYAQUIL GUAYAS el 10 de MARZO de 1954 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 120387301-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HECTOR CHUM JURADO y de YOLANDA KUFFO MORENO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARGARITA ALICIA CONSTANTE VALENZUELA nacida en QUITO PICHINCHA el 1 de ENERO de 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER SECRETARIA con Cédula Nº 170542806-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de RICARDO CONSTANTE y de DELIA VALENZUELA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Abg. Eloy Cealino Merino
Notario Público Cuadrado



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ CUANTO DE LO CÍVIL DE MANABÍ N.º DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995 SE DECLARA

DISUELTA, LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE RICARDO A. CUERTO STUM. KUPFO. Y MARGARITA ALICIA GONZÁLEZ

VALENZUELA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON FECHA 95-348 r. QUITA. A 6 DE NOVIEMBRE DE 1995. EL JEFE DE REGISTRO

CIVIL DE PICHINCHA.



Año Tomo Q. 953. Pág. 4031
ES EL COPY DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL DONDE LO
CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

del 24 de febrero de 1997

24 FEB 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIDADANIA 131175781-7
 CON. CONSTANTE ALICIA DANIELA
 PICHINCHA/COTACACHI/BEVALCAZAR
 02 OCTUBRE 1987
 DIA 0081 10491 F
 PICHINCHA/COTACACHI
 GONZALEZ SUAREZ 1987



Madroño

CELESTINIANA***** V334312242
 BOLLEPO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RICARDO ALBERTO CHUM
 ROSARITA ALICIA CONSTANTE
 SANTA 14/12/2005
 14/12/2017
 REN. 0495706



g
 Abg. Eliseo Cedeño Hernández
 Notaría Pública Cuavía

SRIANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006100649

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0004

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Chen, Gonzalo, Ponce, W. Anas

102 RUC, C.I. O PASAPORTE

103745502

103 No. DE SERIE DEL

FORMULARIO QUE SE ANEXA

570143341064

104 No. DE SERIE DEL

FORMULARIO QUE SE ANEXA

0000000000

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
300 INMUEBLES				

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL D No. PRECIO	AVLUD COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 Santa - Ecuador	311 1121009000	321 112.000.000	331 25%	341 28.000.000
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				
	319	329	339	349

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

350 28.000.000

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVLUD COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE MUEBLES				
	419	429	439	449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

450

OTROS

451	461	471	481
452	462	472	482
453	463	473	483
454	464	474	484
455	465	475	485
456	466	476	486
457	467	477	487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)			
488	498	508	518

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 518 al 519)

520

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					
	520		540		560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 559 al 560)

560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------

[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289+388+485+498+528+538

695 13,019,680

EXCISES (SOLO PARA REFERENCIAS)

26 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. REC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	701	701	701	701	701
702	702	702	702	702	702
703	703	703	703	703	703
704	704	704	704	704	704
705	705	705	705	705	705
706	706	706	706	706	706
707	707	707	707	707	707
708	708	708	708	708	708
RESTO DE CASOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento con formato de impresión que anle de en la página regional del tipo

BDO GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. REC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801		811		821	831	841
802		812		822	832	842
803		813		823	833	843
804		814		824	834	844
805		815		825	835	845
806		816		826	836	846
807		817		827	837	847
808		818		828	838	848
809		819		829	839	849
810		820		830	840	850

Si no tiene de más, quedo en equilibrio y estoy con la cabeza un tanto inclinada más de la que en la zona regional del SRI

SUMTOTAL, somma dei ASI ac 899	899
--------------------------------	-----

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DE IVA CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MONTOS		VALORES	
(-) PORCIÓN ASUMIDA		MES		TOTAL		PORCIÓN ASUMIDA	
(-) PORCIÓN ASUMIDA		MES		TOTAL		PORCIÓN ASUMIDA	
901	911	921	931	941	951	961	971
902	912	922	932	942	952	962	972
903	913	923	933	943	953	963	973
904	914	924	934	944	954	964	974
RENTA DE FOMENTO		RENTA DE FOMENTO		RENTA DE FOMENTO		RENTA DE FOMENTO	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un papelito con la indicación que se le da en la oferta regional del SR:

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREDITOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906		915	926	936	946
907		917	927	937	947
908		918	928	938	948
IMPORTE DE PAGOS			929		949

Si requiere de más espacio, deberá suministrar la información por Casquete conforme a indicación que se le da en la página reglamento de RRI

TOTAL DEDUCIBLES
 INTO TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTE TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
COTA O PORCIÓN LIQUIDA \$98,857.99

UNOTA O PORCION LIQUIDA 898-857-998

350 |
345 | 35.019.68
al.0001:ibuvante 50

declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[illegible]

3MORE.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

$$\frac{1}{1-C} = \frac{1}{1-\frac{C_1+C_2}{2}} = \frac{2}{2-C_1-C_2} = \frac{2}{2-\frac{1}{2}-\frac{1}{2}} = 4$$

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
1309748562001
870942371669
1088
108

Renta sobre herencias, legados y donaciones

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

CHUM CONSTANTE ROBERTO ANDRES

8/2011
09/07/2014
01/09/2011
07:39:51 PM
01/08/2014

MONTOS A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Ista
al

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 1,190.68
\$ 1,190.68

FORMA DE PAGO

Pago Bancario, Efectivo, Cheque
Deducciones
Créditos Cartulares
Créditos Desmaterializados

\$ 1,190.68
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Indicamos que el valor de US \$ 1,190.68 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2014

SRI

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 JUL 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Montoro Agencia: Monto

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 138

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 2530234
PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 02 102 AÑO 2011
103 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL C 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

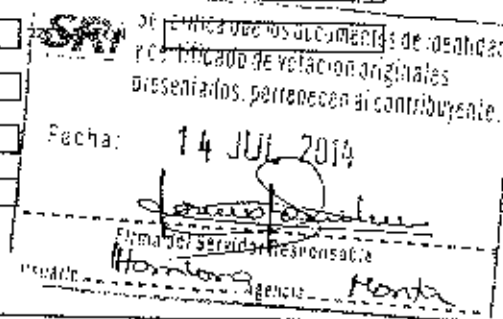
201 RUC 130574552001 CIUDAD CONSTANTE ROBERTO ANDRÉS
203 CIUDAD QUITO 204 PARROQUIA CARCELEN 205 CALLE PRINCIPAL CARCELEN
206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN AV.D. VASQUEZ 208 TELÉFONO 2627519

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (notario, tutor o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL
211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL
214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 1703873015 218 APELLIDOS Y NOMBRES CHUM KUFFO RICARDO ALBERTO
219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO
223 FECHA DE FALLECIMIENTO (del/los causante/s) 224 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (del/los causante/s)
225 RUC (SUCECIÓN INDIVISA) 226 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)



IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL
232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL
235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO
238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS
240 No. DONANTES
241 FECHA DE ESCRITURA
242 CÓDIGO TIPO DE ACTO
243 NÚMERO
244 CANTÓN

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PERCEPCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	322	140,078.71	332	35,019.68
VEHICULOS	313	323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324		334	
DINERO EN EFECTIVO		325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					35,019.68

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

487 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)	
488 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 487 - 488	35,019.68
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	58,880
903 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
889 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 903 * %	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 889 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	1,190.68
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	1,190.68
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	1,190.68
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

R Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 JUL 2014

Firma del Secundario Responsable
Atencio, Agencia

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	910 No.	912 No.	914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD

ente informac
Serial: 8706
Recaudad:



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

PAGO DE IMPUESTOS FISCALES

Desde la cuenta :	0007XXXX44
Valor debitado :	\$ 1190.68
Para la cuenta de :	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ruc :	1309748562001
Razón Social :	CHUM CONSTANTE ROBERTO ANDRES
Código de Impuesto :	1088
Número de CEP :	870942371669
Número autorización SRI :	281007201428946031
NUT :	0297338

Intermático - Fecha: 2014-07-10 - Hora: 12:21:50 Hrs. - Usr: mconstante2014

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006100648

EXEMPLE FORM 108 IMPORTANTE: SERVASE LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

Resolución No. 8504

30 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, DIFERENTES Y NOMBRES COMPLETOS

102

PLUG C.I.O. PASAPORTE

103

No. DE SERVO DEL

104

FORMA DE ANEXO QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	201	202	203	204
SUBTOTAL				205

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL Nº. PRECIO	AVLUSO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	301	302	303	304
302	302	303	304	305
303	303	304	305	306
304	304	305	306	307
305	305	306	307	308
306	306	307	308	309
307	307	308	309	310
308	308	309	310	311
RESTO DE INMUEBLES				312

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 301 al 312)

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVLUSO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	401	402	403	404
402	402	403	404	405
403	403	404	405	406
404	404	405	406	407
405	405	406	407	408
406	406	407	408	409
407	407	408	409	410
408	408	409	410	411
RESTO DE MUEBLES				412

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 401 al 412)

OTROS

MENAJE DE HOGAR	413	414	415	416
JOYAS	417	418	419	420
SEMIOBJETOS/GANADO	421	422	423	424
OTROS DE ARTE	425	426	427	428
DINERO EN EFECTIVO	429	430	431	432
OTROS NO ESPECIFICADOS	433	434	435	436
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	437	438	439	440

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 413 al 440)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	501	502	503	504
502	502	503	504	505
503	503	504	505	506
504	504	505	506	507
505	505	506	507	508
506	506	507	508	509
507	507	508	509	510
508	508	509	510	511
509	509	510	511	512
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				513

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 501 al 513)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EM. SOC.	RUC	Nº. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	601	602	603	604	605	606

5002C
Certificación
Número de identificación
Código de Impuesto
Tipo de

612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629
630	631	632	633	634	635	636	637	638
639	640	641	642	643	644	645	646	647
648	649	650	651	652	653	654	655	656
657	658	659	660	661	662	663	664	665
666	667	668	669	670	671	672	673	674
675	676	677	678	679	680	681	682	683
684	685	686	687	688	689	690	691	692
693	694	695	696	697	698	699	700	701
702	703	704	705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716	717	718	719
720	721	722	723	724	725	726	727	728
729	730	731	732	733	734	735	736	737
738	739	740	741	742	743	744	745	746
747	748	749	750	751	752	753	754	755
756	757	758	759	760	761	762	763	764
765	766	767	768	769	770	771	772	773
774	775	776	777	778	779	780	781	782
783	784	785	786	787	788	789	790	791
792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809
810	811	812	813	814	815	816	817	818
819	820	821	822	823	824	825	826	827
828	829	830	831	832	833	834	835	836
837	838	839	840	841	842	843	844	845
846	847	848	849	850	851	852	853	854
855	856	857	858	859	860	861	862	863
864	865	866	867	868	869	870	871	872
873	874	875	876	877	878	879	880	881
882	883	884	885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896	897	898	899
900	901	902	903	904	905	906	907	908
909	910	911	912	913	914	915	916	917
918	919	920	921	922	923	924	925	926
927	928	929	930	931	932	933	934	935
936	937	938	939	940	941	942	943	944
945	946	947	948	949	950	951	952	953
954	955	956	957	958	959	960	961	962
963	964	965	966	967	968	969	970	971
972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989
990	991	992	993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007
1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016
1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025
1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034
1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043
1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052
1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061
1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070
1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079
1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088
1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097
1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106
1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115
1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124
1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133
1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142
1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151
1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169
1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178
1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187
1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196
1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205
1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214
1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223
1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232
1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241
1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250
1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259
1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268
1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277
1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286
1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295
1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304
1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313
1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322
1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331
1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340
1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349
1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358
1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367
1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376
1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385
1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394
1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403
1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412
1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421
1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430
1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439
1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448
1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457
1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466
1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475
1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484
1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493
1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502
1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511
1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520
1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529
1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538
1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547
1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556
1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565
1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574
1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583
1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592
1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601
1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610
1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619
1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628
1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637
1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646
1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655
1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664
1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673
1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682
1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691
1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700
1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709
1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718
1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727
1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736
1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745
1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754
1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763
1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772
1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781
1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790
1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799
1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808
1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817
1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826
1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835
1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844
1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853
1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862
1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871
1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880
1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898
1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907
1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916
1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925
1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934
1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
1953	1954	195						

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

ntificación de pago
mero de identificación
P#(Número de Serie)
ódigo impuesto
mpuesto
ipo de Formulario

Red bancaria
1311757817001
870942371178
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

CHUM CONSTANTE ALICIA DANIELA
8/2011
09/07/2014
01/09/2011
07:37:36 PM
01/08/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

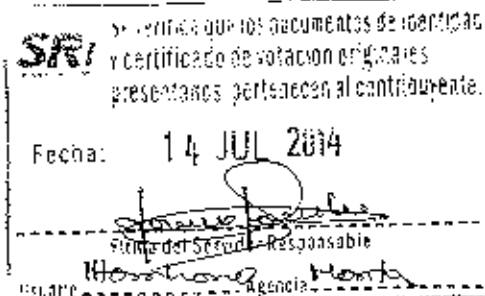
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 1,190.68
\$ 1,190.68

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 1,190.68
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Se recordamos que el valor de US \$ 1,190.68 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2014



[Firma]
Abby Eliseo Cedeño Menéndez
Secretaría Rectoría Cuarta

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

NÚMERO DEL FORMULARIO 85350185

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

08

102 AÑO

2013

SUSTITUTIVA(O) ORIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC

131757817001

CHUM CONSTANTE ALICIA DANIELA

CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

CALLE 14

NÚMERO

7

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

2627510

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

NÚMERO

216 INTERSECCIÓN

218 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

UC (C)

1703573016

218 APELLIDOS Y NOMBRES

CHUM KUFFO RICARDO ALBERTO

ESTADO CIVIL

3

220 No. HEREDEROS

2

NOTARIA

No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

22/02/2011

FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

UC (SUCESIÓN INDIVISA)

ENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATEY DE LA DONACIÓN

UC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

ESTADO CIVIL

238 No. DONATARIOS

NOTARIA

No. DONANTES

241 NÚMERO

FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

CÓDIGO TIPO DE ACTO

30 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

UNPEROS
BIENES INMUE
VEHICULOS
MUEBLES
DIRE

SE CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS, PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
Fecha: 14 JUL 2014
Firma del Servidor Responsable
Monte Lora

UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	322	140,070.71	332	35,019.68
VEHICULOS	313	323		333	
MEBLAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324		334	
DINERO EN EFECTIVO		325		335	
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES	314	326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328		338	
338 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					35,019.68

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
438 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

437 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 50%)	
438 DEDUCCIÓN POR NUCA PROPIEDAD (33% 40%)	

900 CÁLCULO DE IMPUESTO

901 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 398 - 400 - 437 - 438	35,019.68
902 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	511.680
903 BASE IMPONIBLE 901 - 902	
904 IMPUESTO A LA RENTA CÁLCULO 903 * 1%	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 904 - 901	
903 INTERES POR MORA	
904 MULTAS	190.08
905 TOTAL PAGADO 902+903+904	1,190.76
906 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	1,190.76
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha 14 JUL 2014

Firma del Servidor Público

Notaría Pública

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO - No.	910 No.	912 No.	914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO - VALOR	911 USD	913 USD	915 USD



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

PAGO DE IMPUESTOS FISCALES

Desde la cuenta:	0007XXXX44
Valor debitado:	\$ 1190.68
Para la cuenta de:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ruc:	1311757817001
Razón Social:	CHUM CONSTANTE ALICIA DANIELA
Código de Impuesto:	1088
Número de CEP:	870942371178
Número autorización SRI:	281007201428948561
NUT:	0297828

Intermático - Fecha: 2014-07-10 - Hora: 12:31:18 Hrs. - Usr: mconstante2014

COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Manóndez

CORIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.03.04.P5036.-
DOY FE.-

Elsy Cedeño Manóndez

Abogada

